

MENDOZA, **4 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8371/22 caratulado: "*Micaela LEMOS GABETTA S/ Solicitud optativas/electivas. CARRERA: TUPA y Lic. en Comunicación Social. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Micaela LEMOS GABETTA ha cursado y aprobado la asignatura "**Musicalización Audiovisual**" durante el ciclo lectivo 2021, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Micaela LEMOS GABETTA (Registro N° 24.859) la asignatura "**Musicalización Audiovisual**" con una carga horaria de SESENTA (60) horas, en calidad de Materia Optativa correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Guitarra).

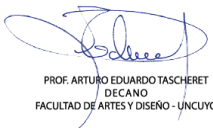
ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en forma digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 340


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO